INFORME DE SUPERVISIÓN No. 08.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 077-2023

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA".

MARTHA PATRICIA SANCHEZ GOMEZ
GERENTE GENERAL

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
-EDUBA-

BARRANCABERMEJA.

DICIEMBRE 22 DE 2023.

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente informe de Supervisión tiene como objetivo relacionar las principales actuaciones realizadas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 077 de 2023, en lo concerniente a la ejecución de actividades en el periodo correspondiente entre el 21 de noviembre del 2023 al 20 de diciembre 2023.

2. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES.

El día 22 de diciembre de 2023, la Empresa de **ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.,** allega a esta Entidad informe de actividades, con sus respectivos soportes contenidos en diecisiete (17) folios, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de noviembre del 2023 al 20 de diciembre 20 23, en lo correspondiente a los servicios contratados mediante el contrato de prestación de servicios No. 077 de 2023, para revisión y posterior aprobación por parte de esta supervisión.

Se allega certificación de fecha 21 de diciembre de 2023, expedida por el revisor fiscal de la Empresa PABLO EMILIO MURILLO VILLARREAL, identificado con c.c. No. 13.891.253 de Barrancabermeja, debidamente reconocido ante la Cámara de Comercio, donde se deja constancia que la Empresa **ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.,** ha realizado los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y a portes a cajas de compensación familiar de los empleados, en los meses anteriores a dicha certificación.

Se presenta factura de venta No. FE3190 con fecha de emisión: 22/12/2023 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS COP ($6.710.158.00).

En dicho informe, se puso en conocimiento de la supervisión actividades ejecutadas durante el periodo señalado anteriormente, de la siguiente forma:

1. De conformidad con el acta de inicio suscrita entre Aseos y Servicios de Colombia Assear S.A.S. y Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA-, el día 21 de abril de 2023, se dio comienzo a la prestación de servicio integral de aseo y cafetería en los puestos establecidos en la minuta contractual.

2. La instalación del puesto se llevó a cabo el día 21 de abril de 2023, a partir de las 07:00 am, con el apoyo de los supervisores de ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S. y en presencia de la auxiliar de servicios generales Adriana Gil Duque, funcionaria de EDUBA.

3. En el desarrollo de la instalación del puesto, se entregaron los elementos de servicio a la auxiliar de servicios generales (implementos para realizar sus actividades).

4. Durante el periodo de prestación del servicio de aseo, limpieza y cafetería, la aseadora desarrolló las siguientes actividades:

 - Barrer, trapear, lavar y brillar pisos.
 - Limpiar, desmanchar paredes y paneles.
 - Vaciar papeleras de oficinas, baños y zonas comunes.
 - Limpiar y desempolvar cuadros, letreros, elementos decorativos, computadores, impresoras, escritorios, sillas, barandas de la escalera etc.
 - Limpiar, desmanchar y desinfectar baños, pisos y aparatos sanitarios.
 - Colocar la respectiva señalización de precaución para evitar accidentes.
 - Barrer, trapear y brillar pisos de las oficinas.

- Mantener en estado adecuado de limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para atender el servicio.
- Aplicar el amonio cuaternario sobre las superficies durante la desinfección de las mismas.
- La dotación al personal debe contener vestido, calzado antideslizante y elementos de protección de acuerdo a lo establecido en la normativa de conformidad con la labor desempeñada.
- Distribuir bebidas tales como: tinto, aromáticas y agua. Su distribución debe realizarse como mínimo dos veces en las horas mañana y dos veces en las horas de la tarde. Sin embargo el servicio debe prestarse cuantas veces sea requerido por funcionarios y/o contratistas.
- Atender las reuniones de trabajo de la Entidad.

5. Finalmente es importante señalar la empresa ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S., durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre del 2023 al 20 de diciembre 2023, no se presentaron novedades asociadas o situaciones irregulares, tampoco actos de indisciplina por parte de la operaria, ni quejas o reclamaciones provenientes del cliente.

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

El servicio contratado se presta de conformidad con lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones y minuta del contrato y demás documentos que sirven como soporte al proceso de selección que dio como resultado el contrato de prestación de servicios No. 077 de 2023.

En constancia se firma en Barrancabermeja, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

MARTHA PATRICIA SANCHEZ GOMEZ
Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
-EDUBA-